2016	17	01	18	P04303

ACTO:

CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO
Optim-redPartner

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	RUC	CALIDAD
OPTIMTECH S.A.	1792400600001	OTORGANTE
REDPARTNER S.A.	1791333152001	OTORGANTE

CUANTÍA: $500,00

DI 2 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE del DOS MIL DIECISEIS, ante mí DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la compañía OPTIMTECH S.A. debidamente representada por su Presidente y Representante legal, el señor LUIS ADRIANO CALERO

Notaría 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

PERALTA, y por otra parte, la compañía REDPARTNER S.A., debidamente representada por su Presidente y Representante legal, la señora LINA MARIA FORERO VELASCO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad cuya certificación me solicitan, autorizando además, la consulta e impresión de sus certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan como habilitantes, bien instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA"** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento: por una parte, la compañía OPTIMTECH S.A., debidamente representada por su Presidente y Representante legal, el señor LUIS ADRIANO CALERO PERALTA, y por otra parte, la compañía REDPARTNER S.A., debidamente representada por su

Presidente y Representante legal, la señora LINA MARIA FORERO VELASCO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, los comparecientes son hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Es interés de los comparecientes suscribir la presente Constitución de Consorcio parta iniciar las actividades comerciales del Consorcio "Optim-redPartner", el consorcio es de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, lugar en el que se encuentra su sede administrativa. Podrá establecer agencias o sucursales en el Ecuador o fuera de él, previa resolución de los socios. **TERCERA.- CONVENIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, resuelven libre y voluntariamente celebrar el presente Convenio de Constitución de Consorcio, el mismo que se denominará **"Optim-redPartner"**, el cual tendrá personería jurídica individual a la de sus socios constituyentes y a través de la cual se desarrollará el siguiente objeto social: **UNO.-** Principalmente, la venta de toda clase de software, hadware, además de brindar consultoría y soporte en Sistemas informáticos, como bases de datos, sistemas operativos, virtualizadores, middleware, aplicaciones, en general

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 Quito-Ecuador

Notaria 40 Quito Ecu

Dra. Paola Andrade Torres

hardware y software de marcas como Oracle, redHat, Symantec, Linux y otros. **DOS.-** desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionados con la informática, software, hardware, y en general con la ingeniería en sistemas y tecnologías de la información. **TRES.-** La importación, exportación, comercialización y distribución de productos y subproductos de consumo masivo, destinados a los sectores de telecomunicaciones, tecnologías de la información. **CUATRO**.- Ofrecerá al público en general servicios de asesoría, capacitación, formación y promoción, en las ramas financiera, de administración, comercial, de gestión, de procesos, tecnológica, o técnico profesional. Dentro de este mismo objeto podrá, ofrecer servicios de evaluación de proyectos, y valoración de Compañías. **CINCO**.- Además podrá dedicarse a la representación de agencias o firmas nacionales y extranjeras, fabricantes o distribuidores de los artículos y productos relacionados anteriormente, en todas las ramas de la industria y comercio. **SEIS**.- Por último la compañía se dedicará al negocio inmobiliario en todas sus fases. **En desarrollo y como medio para el cumplimiento del objeto antes enunciado, la Sociedad podrá:** A) Adquirir, enajenar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes corporales, muebles, dedicados al objeto social. B) Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse en cualquier forma con otra. C) Transigir, desistir, y recurrir a la decisión de árbitros o amigables componedores en

Participaciones: El socio del Consorcio que tenga interés en ceder sus participaciones deberá ofrecerlas en primer término a los demás socios por conducto del Representante Legal, quien les enviará a aquellos una comunicación a fin de que manifiesten su interés o no adquirir las participaciones ofrecidas. Los socios que se encuentren interesados en adquirirlas, lo harán a prorrata de su participación en el Consorcio, incrementándose proporcionalmente en caso de que algún socio no haga uso de su derecho preferente. En caso de que los contratantes no estuviesen de acuerdo con el precio, plazo y demás condiciones de la cesión, se designarán dos peritos (uno por el cedente y otro por el o los cesionarios (s) quienes fijarán el precio justo, el mismo que será obligatorio para las partes. En caso de que ningún socio estuviese interesado en adquirir las participaciones ofrecidas, el socio podrá transferirlas a un tercero interesado previa aprobación de su ingreso al Consorcio por parte de la Junta de Socios. **NOVENA.- Atribuciones de la Junta General de Socios:** La Junta General de Socios es el órgano supremo del Consorcio y son atribuciones de la misma, las siguientes: **a)** Nombrar y remover al Gerente General y Representante Legal del Consorcio. **b)** Fijar la retribución de los funcionarios por ella *elegidos o nombrados*. **c)** Interpretar los Estatutos Sociales de modo obligatorio en receso de la Junta General de Socios sin efecto retroactivo, con la obligación

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 Quito D.M. QUITO - ECUADOR

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

de someter dicha interpretación a conocimiento y resolución de la próxima Junta General de Socios. **d)** Establecer la política general del Consorcio. **e)** Aprobar el presupuesto y el plan de actividades anuales del Consorcio. **f)** Autorizar al Gerente General para otorgar fianzas y garantías en representación del Consorcio, o para suscribir obligaciones adquiridas por ésta. El Gerente General no requerirá autorización de la Junta General de Socios para otorgar las garantías que fuesen necesarias para asegurar el interés fiscal en juicio en que el Consorcio sea parte y para el retiro de mercaderías de aduana. **g)** Autorizar al Gerente General para firmar contratos o contratar préstamos así como para adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles del Consorcio, cuyo valor exceda de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 250.000,00). **h)** Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales. **i)** Resolver sobre las proposiciones que le hagan los socios dentro de sus facultades. **j)** Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley, los presentes Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General de Socios, así como con aquellos que no estén atribuidos a otro órgano o funcionario. Resolver la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones. **k)** Resolver sobre el aumento del Capital, así como resolver respecto de la constitución de

reservas especiales o facultativas, la amortización de las participaciones sociales y, en general, las modificaciones al contrato social y los Estatutos. **l)** Resolver la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación del Consorcio de acuerdo con la ley y los presentes Estatutos. **m)** Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la Ley, los presentes Estatutos o los reglamentos así como con aquellos que no estén atribuidos a otro órgano o funcionario. **DECIMA.- Administración y Representación:** El Consorcio será administrado por un Gerente General. Corresponde al Gerente General del Consorcio la Representación Legal judicial y extrajudicial de la misma. Así mismo los socios resuelven nombrar y designar como Gerente General y Representante legal del Consorcio a ***LUIS ADRIANO CALERO PERALTA.-*** **DECIMA PRIMERA.- Atribuciones del Gerente General:** El Gerente General será elegido por la Junta General de Socios y tendrá los siguientes deberes y atribuciones, a más de las previstas en la ley y los presentes Estatutos: **a)** Representar al Consorcio, legal, judicial y extrajudicialmente. **b)** Dirigir la marcha administrativa del Consorcio de conformidad con las directrices de carácter general acordadas por la Junta General de Socios. **c)** Cuidar del cumplimiento de las presentes estipulaciones y de las leyes de la República en la marcha del Consorcio. **d)** Someter a resolución de la Junta General

Dra. Paola Andrade Torres

de Socios, los asuntos de su competencia, y vigilar que se cumplan tales resoluciones. **e)** Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley, las presentes estipulaciones o reglamentos y resoluciones de la Junta General de Socios, que no fuese privativa de otros órganos del Consorcio. **f)** Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones del Consorcio, nombrar y remover a los empleados del Consorcio, así como fijar sus remuneraciones dentro del límite presupuestario. **g)** Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta del Consorcio. **h)** Firmar contratos o contratar préstamos y obligaciones debiendo obtener autorización de la Junta General de Socios, cuando tal autorización sea necesaria de conformidad con el Artículo Noveno, literal g de los presentes Estatutos. **i)** Tener bajo su responsabilidad todos los bienes del Consorcio y supervisar la contabilidad y archivo del Consorcio, así como emitir instructivos de administración que precautelen los intereses de la misma. **j)** Llevar los libros de actas de Juntas Generales, de Socios y Participaciones. **k)** Presentar anualmente a la Junta General de Socios un informe de las actividades del Consorcio. **l)** Convocar y presidir la Junta General y suscribir las Actas correspondientes. **m)** En general, tendrá todas las

facultades necesarias para el buen manejo y administración del Consorcio, y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores y que estos Estatutos no hayan otorgado a otro administrador u órgano. **DECIMA SEGUNDA.- Períodos:** El Gerente General, será elegido por períodos de dos años. Deberá permanecer en su cargo hasta ser debidamente reemplazado. El Gerente General puede ser removido de su cargo en cualquier momento por el órgano que lo eligió. Al término del período el Gerente General podrá ser reelegido por otro nuevo período y así indefinidamente. **DECIMA TERCERA.- Suscripción y pago del capital social:** El Capital Social es suscrito íntegramente y pagado por los socios fundadores, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
OPTIMTECH S.A.	$ 250,00	250
REDPARTNER S.A.	$ 250,00	250
TOTAL	$ 500,00	500

DECIMA CUARTA.- Cláusula Fundamental: Los comparecientes, que en pleno conocimiento de la legislación ecuatoriana pertinente a esta clase de contratos, no pesa sobre ellos prohibición legal alguna para comparecer conjuntamente en la celebración del presente contrato de Constitución de Consorcio. **DECIMA QUINTA.- Autorización:** Los socios autorizan al Abogado

Raúl Riquelme Cárdenas, Gloria Amagua Tipantuña, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener la legal constitución de este Consorcio y obtención del Registro Único de Contribuyentes ante el SRI y Registro único de Proveedores ante el SERCOP. **DECIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversia entre las partes, éstas renuncian a fuero y domicilio y se someten al proceso de arbitraje, a la Ley de Arbitraje y Mediación, a los árbitros de la Cámara de Comercio de Quito, a sus normas y reglamentos internos, y a la decisión que resuelvan, la misma que tendrá el carácter de cosa juzgada. De esta forma, los comparecientes voluntariamente le dan el carácter de Convenio Arbitral a la presente cláusula.- **DECIMO SEPTIMA.- Aceptación.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas contenidas en esta escritura por convenir a sus intereses.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el abogado Raúl Riquelme Cárdenas afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número siete mil setecientos treinta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por el Notario, esos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para

constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ADRIANO CALERO PERALTA
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
OPTIMTECH S.A.
C.C. 1715342125 C.V. 001-0227

Dra. Glenda Zapata Silva
GZS
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO-ECUADOR

Lina Forero

LINA MARIA FORERO VELASCO
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
REDPARTNER S.A.
C.C. 1719844191 C.V.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

87206

redPartner

Av. Francisco de Orellana
Edf. World Trade Center Of. 505-A
T: (593 4) 263-05-77
Guayaquil

Calle los Olivos N 33-14
y Quinto Libro - Sector Bellavista
T: (593 2) 600-77-77
Quito - Ecuador

Quito, 05 de noviembre de 2012

Señora Ingeniera
LINA MARIA FORERO VELASCO
Presente
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RedPartner S.A., reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirla **PRESIDENTE** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de cuatro años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Sin embargo, usted continuará en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía REDPARTNER S.A., se constituyó con la denominación WWW SISTEMAS S.A., mediante escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 30 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 1996. La reforma de Estatutos y cambio de denominación a REDPARTNER S.A., se suscribió el 11 de junio del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita el 14 de Septiembre del 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

RAUL RIQUELME CARDENAS
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 OCT 2016

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18 Quito, D.M.

Acepto y agradezco el nombramiento de PRESIDENTE que antecede de la compañía REDPARTNER S.A., en la ciudad de Quito, hoy 05 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

Lina Forero

LINA MARIA FORERO VELASCO
C.C. 171984419-1
PRESIDENTE
Nacionalidad: colombiana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 15812 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 23 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

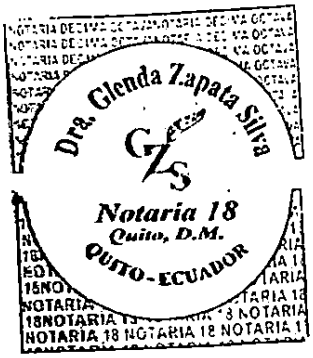

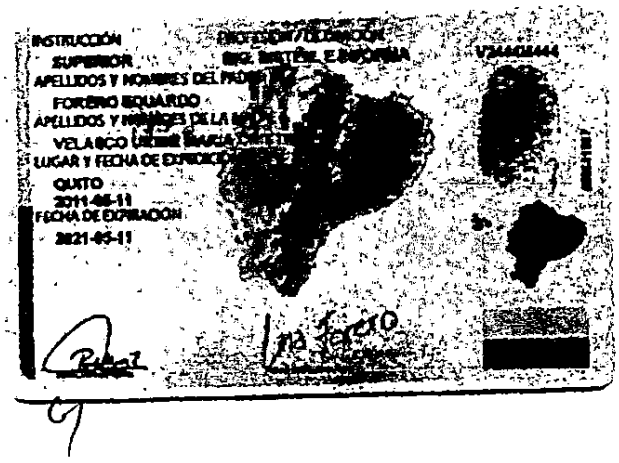

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 29 OCT 2016

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Lina Forero

Número único de identificación: 1719844191

Nombres del ciudadano: FORERO VELASCO LINA MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FORERO EDUARDO

Nombres de la madre: VELASCO URIBE MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.28 [illegible]:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

9

IC-IC-4445f7aa1def40b

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

21664

Quito, 26 de marzo de 2015

Señor:
LUIS ADRIANO CALERO PERALTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **OPTIMTECH S.A.,** reunida el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, para un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Presidente ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

OPTIMTECH S.A. se constituyó inicialmente bajo el nombre de SINUX ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada el 31 de agosto de 2012, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 09 de octubre de 2012.

Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 05 de enero de 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 24 de marzo de 2015, SINUX DEL ECUADOR S.A. cambió su razón social, y pasó a denominarse **OPTIMTECH S.A.**

Debidamente autorizado,

Ab. Diego Peña García
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, el 26 de marzo de 2015, declaro haber aceptado el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OPTIMTECH S.A.**

LUIS ADRIANO CALERO PERALTA
C.I.: 1715342125

Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21664

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14902
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4907
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTIMTECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715342125	CALERO PERALTA LUIS ADRIANO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3378 DEL: 09/10/2012 NOT: 2 DEL: 31/08/2012 CAM. DENOM. RM#:1459 DEL: 24/03/2015 NOT: 10 DEL 05/01/2015 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia del documento que el antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 OCT 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB
No. 171534212-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO PERALTA LUIS ADRIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cali (Valle del Cauca)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA / COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO LUIS ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CARMEN CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-29

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría Décima Octava
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
001
001 - 0227 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1715342125 — CÉDULA
CALERO PERALTA LUIS ADRIANO
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
ZONA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 OCT 2015

Dra. Glenda. Zapata Silva Notaría 18 Quito, D.M.
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715342125

Nombres del ciudadano: CALERO PERALTA LUIS ADRIANO

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA / COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: CALERO LUIS ADRIANO

Nombres de la madre: PERALTA CARMEN CLARA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JO[illegible] OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.2[illegible]:34 ECT
Reason: Firma Ele[illegible]onica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-c901af2d598848d

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

NUMERO RUC:	**1791333152001**
RAZON SOCIAL:	**REDPARTNER S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	REDPARTNER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CALERO PERALTA LUIS ADRIANO
CONTADOR:	RUIZ ANDRADE MARTHA JOSEFINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/1996	**FEC. CONSTITUCION:**	09/12/1996
FEC. INSCRIPCION:	20/12/1996	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE SOFTWARE Y EQUIPO INFORMATICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LOS OBRAJES Número: N33-14 Intersección: QUITEÑO LIBRE Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Telefono Trabajo: 026007777 Telefono Trabajo: 022267319 Email: luis.calero@red-partner.com Telefono Trabajo: 022262301

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y papeletas de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34924
30 NOV 2015
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 30/11/2015 10:27:37

Notaría 10 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791333152001

RAZON SOCIAL: REDPARTNER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/12/1996

NOMBRE COMERCIAL: REDPARTNER S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE SOFTWARE Y EQUIPO INFORMATICO.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN SISTEMAS INFORMATICOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LOS OBRAJES Número: N33-14 Intersección: QUITEÑO LIBRE Referencia: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Telefono Trabajo: 026007777 Telefono Trabajo: 022267319 Email: luis.calero@red-partner.com Telefono Trabajo: 022262301

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 OCT 2016

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18 Quito D.M.

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC34924 30 NOV 2015
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 30/11/2015 10:27:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792400600001

RAZON SOCIAL: OPTIMTECH S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OPTIMTECH S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN RODRIGUEZ TOMAS DAVID

CONTADOR: TORO QUINTANA VERONICA KATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/10/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 09/10/2012

FEC. INSCRIPCION: 29/10/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/05/2015

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: LOS OBRAJES Número: N33-14 Intersección: QUITEÑO LIBRE Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Celular: 0989083656 Email: contacto@optimun.tech Telefono Trabajo: 026007777 Web: WWW.OPTIM-TECH.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados.
COD: 5034926 15 MAY 2015
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WAHB030907 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 15/05/2015 12:42:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792400600001

RAZON SOCIAL: OPTIMTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: OPTIMTECH S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: LOS OBRAJES Número: N33-14 Intersección: QUITEÑO LIBRE Referencia: A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA Celular: 0989083656 Email: contacto@optimun.tech Telefono Trabajo: 026007777 Web: WWW.OPTIM-TECH.COM

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 28 DIC 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 18
Quito, D.M.

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se certifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados.
15 MAY 2015
USUARIO
AGENCIA
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WAHB030907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 15/05/2015 12:42:25

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA de** CONVENIO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO Optim-redPartner OTORGADA POR OPTIMTECH S.A. Y REDPARTNER S.A. misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito, en el mismo lugar y fecha de celebración .-

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.

0571839

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 15 fojas. Quito, 22 NOV. 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CONSORCIO OPTIM REDPARTNER	
EXPEDIENTE:	**RUC:** **1792727197001**	**NACIONALIDAD:** **ECUATORIANA**
NOMBRE COMERCIAL:	CONSORCIO OPTIM REDPARTNER	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: BENALCAZAR	BARRIO: BELLAVISTA	CIUDADELA: BELLAVISTA
CALLE: LOS OBRAJES	NÚMERO: N3314	INTERSECCIÓN/MANZANA: QUITEÑO LIBRE
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 600-7777	TELÉFONO 2: 254-0000
SITIO WEB: www.red-partner.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: luis.calero@red-partner.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: contacto@optim-tech.com
CELULAR: 099250-4000	FAX: 600-7777	

REFERENCIA UBICACIÓN:
A CUATRO CUADRAS DE ECUAVISA CANAL 8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ADRIANO CALERO PERALTA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1715342125

ımento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a ıiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido ısponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

N° TRAMITE: 42350-0041-17 03/07/17
DOCUMENTO: Formulario de Registro de Dirección Domiciliaria

formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1